



Asegurando el presente
y el futuro

Lo que necesita
saber del programa
de Seguridad
de Ingreso
Suplementario (SSI)
cuando cumple
18 años

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



Contenido

Introducción	1
La revaluación a los 18 años	1
Sus ganancias y la redeterminación a la edad de 18 años	3
Los incentivos y los apoyos provistos por el Seguro Social	5
Continuación de los pagos (bajo la Sección 301)	5
Cláusula de exclusión de ingresos devengado por estudiantes (SEIE)	7
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)	9
Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)	10
Protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS)	10
Subvenciones y becas estudiantiles	11

Cuentas de ahorros para
lograr una mejor vida
cotidiana (ABLE) 12

Programas de apoyos a
nivel nacional o
comunitarios no
relacionados con el
Seguro Social 14

Cómo comunicarse con el
Seguro Social 21

Introducción

Esta publicación es para los jóvenes que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y para sus padres, maestros, proveedores de salud, tutores o representantes legales. Debe conocer los cambios que suceden con sus beneficios de SSI cuando cumple 18 años, así como los servicios y apoyos que están disponibles en el Seguro Social y otras agencias federales y estatales para ayudarlo a prepararse para una transición exitosa a la edad adulta.

La revaluación a los 18 años

Cuando cumpla 18 años, llevaremos a cabo una revaluación para verificar si todavía tiene derecho a recibir los beneficios del programa de SSI basado en su incapacidad y en las reglas que aplican a personas adultas, incluso las reglas no médicas (ciudadanía, ingresos, recursos, residencia, etc.). Por lo general, nos comunicaremos durante el año que cumple 18 años. Llamamos esta revaluación «redeterminación a los 18 años». En esta revaluación médica, le enviaremos una carta solicitando información sobre su incapacidad, incluso:

- Los nombres de los medicamentos.
- Hospitalizaciones y cirugías.
- Visitas a los médicos y a clínicas de salud.
- Su actividad laboral.

- Consultas de consejería y terapia.
- Los nombres de las escuelas y los cursos especiales o tutorías.
- Los nombres de los maestros y consejeros que tienen conocimiento de su padecimiento médico.

Los médicos y otro personal adiestrado decidirán si cumple con los requisitos de incapacidad establecidos para adultos. Nuestros requisitos de incapacidad para adultos son diferentes a los requisitos de incapacidad para los niños. De acuerdo a las estadísticas, aproximadamente un tercio de los niños que reciben los beneficios de SSI cesan de tener el derecho a recibir los beneficios una vez se lleve a cabo la redeterminación a los 18 años.

Cuando tomemos nuestra decisión, si continúa teniendo derecho a los beneficios de SSI, le escribiremos para informarle nuestra decisión. En la carta le explicaremos su derecho a apelar nuestra decisión — lo que significa que usted nos solicita que revisemos su caso nuevamente. **Si desea apelar la decisión, tiene que enviar al Seguro Social su apelación por escrito dentro de 60 días a partir de la fecha en que recibió su carta de notificación.** Si presenta su apelación dentro de 10 días de recibir la carta de notificación, entonces puede solicitar la continuación del pago de los beneficios de SSI mientras se procesa su apelación. Infórmese mejor sobre el procedimiento de apelación, vaya a

www.segurosocial.gov/publicaciones
y lea *El proceso de apelación*
(publicación número 05-10941).

Sus ganancias y la redeterminación a la edad de 18 años

La redeterminación a la edad de 18 años es diferente a una solicitud nueva. Contrario a cuando solicita SSI por primera vez, sus ganancias están sobre el nivel de ganancias (SGA, por sus siglas en inglés) establecido por ley¹, un mes de ingresos no causará que automáticamente no tenga derecho a recibir los beneficios de SSI mientras llevamos a cabo la redeterminación a los 18 años. Estaremos tomando en consideración otros factores, además de los factores médicos, para determinar si puede o no puede recibir los beneficios de SSI.

Cuando decidamos si cumple con los requisitos médicos, también tomaremos en consideración el nivel que pudo desempeñarse en sus empleos anteriores y lo que esto demuestra sobre su habilidad para desempeñarse dentro la economía a nivel nacional. Si usted solo es capaz de desempeñarse en un empleo a SGA porque el programa de SSI le otorgo ciertos incentivos para hacerlo o por el apoyo provisto por otros programas de apoyo, consideraremos

¹ El Seguro Social toma en consideración sus ganancias mensuales para determinar si usted tiene ganancias al nivel de ganancias sustanciales y lucrativas.

esa información en nuestra decisión. Los niveles de SGA para el año en curso (incluyen los límites para las personas ciegas y no ciegas) se encuentran en **www.segurosocial.gov/publicaciones** y lea *Como podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995).

Mientras estemos revisando la información relacionada a sus ingresos durante la redeterminación de los 18 años, solicitaremos más información sobre todos sus ingresos, incluso sus salarios. Si usa el programa de incentivos y apoyos para ayudarle a ingresar a la fuerza laboral de SSI, no contaremos parte de sus salarios que reducirán el riesgo de que cesen sus beneficios de SSI o la cobertura de Medicaid porque está empleado. Sin embargo, debe informarnos sobre todos sus empleos, aunque crea que su salario es muy bajo. Sus beneficios de SSI podrían continuar si es que todavía tiene una incapacidad. De acuerdo a como aumenten sus salarios, la cantidad de SSI se reducirá hasta que con el tiempo los beneficios cesen del todo. Pero, aunque los beneficios de SSI cesen, es posible que todavía tenga derecho a la cobertura de Medicaid mientras está empleado.

Los incentivos y los apoyos provistos por el Seguro Social

Nosotros tenemos incentivos para ingresar a la fuerza laboral la disposición de los adultos y jóvenes por igual.

También tenemos información adicional para ayudarle con los beneficios y conseguir empleo. Estos incentivos de empleo le permiten continuar recibiendo los beneficios de SSI o mantener la cobertura de Medicaid mientras trabaja. Podemos ofrecer información sobre estos incentivos y apoyos para empleo, le pueden hacer saber cuándo puede solicitarlos y ayudarle a sacarle la mayor ventaja posible.

Más adelante se explican algunos de los incentivos y programas de apoyo. Para informarse mejor sobre estos programas y otros programas de apoyo para ingresar a la fuerza laboral visite www.segurosocial.gov/librorojo y lea *El libro rojo – una guía sobre incentivos de trabajo* (publicación número 64-090).

Continuación de los pagos (bajo la Sección 301)

Si luego de la redeterminación a los 18 años determinamos que ya no cumple con los requisitos para continuar recibiendo los beneficios de SSI, sus beneficios cesarán. Si está participando de un programa aprobado de educación especial, o de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) o de servicios parecidos, es posible que

sus beneficios continúen hasta que cese su participación o complete dicho programa.

Para tener el derecho a la continuación de los pagos de SSI bajo la Sección 301:

- Tiene que estar participando en un programa aprobado de VR o servicios similares que comenzó antes de que cese su derecho a recibir los beneficios de acuerdo a nuestros reglamentos.
- Revisaremos su programa para determinar si su participación en el mismo resultará en que ya no necesite recibir más los beneficios por incapacidad.

Ejemplos de programas aprobados pueden incluir:

- Un programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para jóvenes entre las edades de 18 a 21 años.
- Un programa de VR utilizando un plan de trabajo personalizado.
- Servicios de apoyo utilizando un plan de trabajo personalizado por escrito.
- Un plan de servicios por escrito con una escuela bajo la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*.
- Un Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

Cláusula de exclusión de ingresos devengado por estudiantes (SEIE)

¿Está empleado o está planificando conseguir empleo? La cláusula de exclusión de ingresos devengados por estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés) permite a los jóvenes menores de 22 años, quienes están asistiendo con regularidad a la escuela, el poder excluir parte de sus ingresos que contamos como parte de los requisitos al solicitar los beneficios y para determinar la cantidad de los mismos. Por lo general, la cantidad que la ley nos permite excluir aumenta cada año. La cantidad que podemos excluir generalmente aumenta cada año. Para encontrar la cantidad que podemos excluir, visite **www.segurosocial.gov/publicaciones** y lea *Como podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995). Lo que significa que ingresos devengados de un empleo dentro de estos límites no cambiarán la cantidad de sus beneficios de SSI. Usted puede tomar ventaja de la SEIE si está participando en uno de los siguientes:

- Está entre los grados escolares del 7 al 12 y asistiendo por lo menos 12 horas a la semana.
- Bajo ciertas circunstancias, escuela en casa que cumpla con las leyes de educación en el hogar del estado o jurisdicción donde usted vive.
- Educación por internet autorizada por las leyes del estado donde se encuentra la escuela por internet.

- Asiste a una universidad por lo menos 8 horas a la semana bajo un sistema de educación por semestre o trimestral.
- Está en un curso de capacitación que lo preparará para trabajar por lo menos 12 horas a la semana (o 15 horas a la semana, si el curso incluye un taller de practica).
- Cualquiera de las anteriores por menos tiempo que lo anteriormente indicado debido a razones fuera de su control, como por ejemplo una enfermedad.
- Un programa de transición que lo está preparando para unirse a la fuerza laboral mientras recibe servicios de educación especial.

El SEIE está disponible durante las vacaciones académicas si asiste a clases con regularidad justo antes y después de las vacaciones escolares. Debe informarnos.

Asegúrese de informarnos si asiste a la escuela y trabaja para que podamos aplicar este incentivo laboral a sus ganancias.

Para informarse mejor sobre sus responsabilidades cuando trabaja y cómo informarnos, visite **www.segurosocial.gov/librorojo** y lea *El libro rojo – una guía sobre incentivos de trabajo* (publicación número 64-090).

Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)

El PASS, por sus siglas en inglés, es un plan diseñado para su futuro. El PASS le permite apartar ingresos y recursos por un tiempo específico para que pueda lograr una meta de trabajo que reducirá los beneficios de SSI que recibe al presente. Por ejemplo, puede ahorrar una parte de sus ingresos para cubrir gastos de educación, de adiestramiento vocacional, o para comenzar su negocio u otros gastos que estén relacionados con alcanzar su meta de empleo. Si usted tiene un PASS, **es posible que también califique para que continúen sus beneficios de SSI bajo la Sección 301.** El Seguro Social debe aprobar su PASS. Puede localizar al especialista en PASS en su área visitando **www.ssa.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm**. Para más información del PASS, lea nuestra publicación, *Working While Disabled – A Guide to Plans for Achieving Self-Support* (Trabajando mientras tiene una incapacidad – una guía de para lograr la autosuficiencia) (publicación número 05-11017) (solo disponible en inglés), o visite **www.segurosocial.gov/librorojo** y lea *El libro rojo – una guía sobre incentivos de trabajo* (publicación número 64-090).

Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)

Comenzando a los 14 años, encontrará los programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés) que le proveen información y consejería para ayudarle a comprender cómo sus empleos y salarios podrían afectar la cantidad de sus beneficios. Para informarse mejor sobre los incentivos para ingresar a la fuerza laboral y para conseguir la dirección del proyecto de WIPA más cercano a usted, comuníquese con El Centro De Llamadas Del Boleto para trabajar, marcando al **1-866-968-7842** (TTY **1-866-833-2967**) de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., horario del este de los EE. UU. También puede informarse mejor sobre los WIPA visitando ***choosework.ssa.gov/findhelp/*** (solo disponible en inglés).

Protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS)

Las organizaciones que proporcionan protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS, por sus siglas en inglés) trabajan para proteger los derechos de las personas que reciben los beneficios de Seguro Social por incapacidad y que quieren ingresar a la fuerza laboral. Las PABSS trabajan

con los jóvenes que están en transición a la etapa de adulto para identificar y remover las barreras que pueden impedir el que los jóvenes puedan conseguir empleo o independizarse. Estas organizaciones, proporcionan información sobre cómo conseguir servicios de rehabilitación vocacional. Para localizar la organización de PABSS en su estado, comuníquese con El Centro De Llamadas Del Boleto Para Trabajar, marcando al **1-866-968-7842** (TTY **1-866-833-2967**) de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., horario del este de los EE. UU. Visite **choosework.ssa.gov/findhelp/** (solo disponible en inglés) para localizar la PABBS que le corresponde.

Subvenciones y becas estudiantiles

Posiblemente que esté planificando continuar sus estudios a nivel universitario, o en una escuela vocacional o técnica y puede obtener subvenciones, becas, becas, y obsequios.

Siempre que estos artículos se utilicen, o se reserven para su uso en una fecha futura, para pagar la matrícula, las tarifas u otros gastos educativos necesarios en cualquier institución educativa (incluidas las escuelas vocacionales y técnicas):

- No los contamos como ingresos cuando calculamos sus pagos de SSI. Sin embargo, contamos cualquier porción reservada o utilizada para alimento o alojamiento.

- No los contamos como un recurso durante nueve meses cuando calculamos sus pagos de SSI.

Además, no contamos otros tipos de asistencia como ingresos y recursos en su totalidad, independientemente de cómo pueda utilizarlos. Cuando calculamos los pagos de SSI, no contamos toda la asistencia financiera recibida para estudiantes en:

- Título IV de la *Ley de Educación Superior de 1965*, que incluye lo siguiente:
 - *Pell* subvenciones.
 - Préstamos Federales *PLUS*.
 - Préstamos *Perkins*.
 - Préstamos *Stafford*.
 - Préstamos *Ford*.
 - Programas de trabajo y estudio.
- Programas de asistencia estudiantil de la Oficina de Asuntos Indígenas de los EE. UU.

Cuentas de ahorros para lograr una mejor vida cotidiana (ABLE)

La cuenta bancaria conocida como ABLE es una cuenta de ahorros con exención tributaria para personas incapacitadas. Una cuenta ABLE puede ser utilizada para ahorrar dinero para cualquier gasto relacionados a su incapacidad. Cualquier persona incluyendo el dueño de la cuenta, sus familiares y sus amigos pueden hacer depósitos a la cuenta ABLE.

El dueño de una cuenta ABLE tiene que debe cumplir con los siguientes criterios:

- Tener el derecho a recibir SSI basado en una incapacidad o ceguera que ocurrió antes de los 26 años.
- Tener derecho a recibir los beneficios de seguro por incapacidad, o los beneficios por incapacidad en la niñez o los beneficios por incapacidad como un cónyuge sobreviviente con una incapacidad basados en alguna incapacidad o por ceguera que ocurrió antes de cumplir los 26 años.
- Poseer una certificación que establezca que la incapacidad o ceguera ocurrió antes de la edad de 26 años.

Los fondos que tiene en su cuenta de ahorros ABLE (hasta un máximo de \$100,000) no cuenta como recursos bajo las reglas del programa de SSI. Ese dinero puede ser utilizado para pagar por ciertos gastos que son clasificados como gastos relacionados con su incapacidad, tales como gastos para la educación, vivienda, transportación, capacitación de trabajo, programas de apoyo de trabajo, tecnología de asistencia y otros servicios relacionados.

Visite **www.ablenrc.org** (solo disponible en inglés) para informarse mejor sobre las cuentas de ahorros ABLE.

Programas de apoyos a nivel nacional o comunitarios no relacionados con el Seguro Social

Existen otros programas de apoyo gratis o de bajo costo que le ofrecen el apoyo que necesita para su preparación a la transición a la etapa de adulto. La mayoría de estos programas están disponibles en las áreas de salud, educación, finanzas, y empleo.

- Si todavía no lo ha hecho, le exhortamos a que se comunique con su distrito escolar. Estos servicios podrían estar disponibles a través del sistema escolar de su distrito. Puede preguntar si tienen un Programa de Educación Personalizada (Individualized Education Program — IEP, por sus siglas en inglés) o un plan de la Sección 504.
- *Get to Where You Want to Go* (Llegar a donde quieres ir) (solo disponible en inglés) es una guía de recursos elaborada por la División de Rehabilitación Vocacional de Wisconsin proporciona consejos y recursos para ayudar a planificar la edad adulta y la vida después de la escuela secundaria. Visite **www.beforeage18.org** (solo disponible en inglés) para informarse mejor.
- Los Centros para padres son financiados por el Departamento de Educación de los EE. UU. En ellos puede encontrar servicios para los

niños de edad escolar, servicios relacionados con terapias, políticas locales, servicios de transportación, programas de intervención temprana para niños pequeños y bebés, y muchos otros servicios. Para encontrar el Centro para padres en su estado visite **www.parentcenterhub.org/find-your-center** (solo disponible en inglés).

- Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU. (HRSA, por sus siglas en inglés) brinda asistencia financiera a todos los estados y jurisdicciones para el desarrollo de sistemas de servicios que apoyen y mejoren las necesidades de servicios de salud para madres, bebés y niños. Esto incluye a los niños con necesidades especiales de atención médica y sus familias. Visite **<https://mchb.tvisdata.hrsa.gov/Home>** para informarse mejor sobre los contactos del programa estatal.
- Las agencias de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) también pueden ayudarle en la transición a la etapa de adulto. Visite **www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html** (solo disponible en inglés) para encontrar la VR en su estado.
- Existen programas que le ofrecen ayuda con los gastos de salud, evaluaciones y tratamientos médicos para recién nacidos, niños, jóvenes

adultos, y miembros de su familia. Es posible que cuando cumpla 18 años, tenga derecho a continuar con su plan de seguro de salud o quizás necesite conseguir a otra empresa aseguradora. También es posible que tenga que cambiar de médico. Para encontrar los programas en su estado que ofrecen ayuda con los gastos de los planes de seguro de salud, comuníquese en español con la Administración de Recursos de Salud de los EE. UU. (U.S. Health Resources and Services Administration), visite www.hrsa.gov (solo disponible en inglés) o llame al **1-800-504-7081** (en inglés **1-800-311-2229**).

- Puede encontrar por internet centros de salud a bajo costo visitando www.hrsa.gov (solo disponible en inglés). Para obtener seguro de salud por medio del Mercado de seguro de salud visite ayudalocal.cuidadodesalud.gov/es o llame al **1-800-318-2596**.
- *Got Transition* (en transición) es un centro de recursos financiado con fondos federales que proporcionan información y recursos para mejorar la transición de la atención médica pediátrica a la atención médica para adultos, en particular para los jóvenes con incapacidades. Visite www.gottransition.org, (solo disponible en inglés) para informarse mejor.

- Si tiene preguntas sobre el seguro de salud para los niños o si desea solicitar alguna cobertura de seguro, llame al **1-877-KIDS-NOW (1-877-543-7669)** para comunicarse con la agencia de su estado. También puede comunicarse con el centro de información de salud de familia a familia de su estado, financiado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU. Para encontrar un centro en su estado visite el sitio de internet **<https://familyvoices.org/ncfpp/>** (solo disponible en inglés).
- Puede solicitar Medicaid a través de la agencia de Medicaid de su estado. Visite **<https://www.medicaid.gov/about-us/contact-us/contact-state-page.html>**
- La herramienta *Neighborhood Navigator Toll* (navegación del vecindario) es una aplicación de recursos creada por la Academia Americana de Médicos de Familia. Esta herramienta interactiva puede respaldar las referencias de médicos, proveedores de servicios, consejeros, familias y cuidadores. Visite la herramienta *Neighborhood Navigator* por internet en **www.es.familydoctor.org/neighborhood-navigator** para informarse mejor sobre miles de servicios sociales locales que pueden ayudarlo con necesidades como cuidado de niños, vivienda, transporte, empleo y servicios legales.

- El *Catalyst Center at Boston University* (centro catalizador de la Universidad de Boston) financiado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU.), publica un boletín mensual y una infografía que se enfoca en la financiación de la atención, incluido Medicaid para niños y jóvenes con necesidades especiales de atención médica y sus familias. Visite **www.ciswh.org** (solo disponible en inglés) por internet y busque Infografía: *Medicaid And Children And Youth With Special Health Care Needs* (Medicaid y los niños y jóvenes con necesidades especiales de atención médica).
- Los Centros de Ayuda para Conseguir Empleo de los EE. UU. (American Job Centers [One-Stop Centers]) ofrecen muchos programas académicos gratuitos, ofertas de trabajo y servicios de capacitación que le pueden ayudar en su búsqueda de empleo. En estos Centros puede conseguir una lista de ofertas de trabajos disponibles, utilizar las computadoras con acceso a internet para la búsqueda de empleo y conseguir ayuda para escribir su currículum vitae. Puede hablar con un orientador profesional sobre sus opciones de empleo e informarse mejor sobre educación académica y capacitación necesaria para una nueva ocupación. Para encontrar el Centro de Ayuda para Conseguir Empleo más cercano,

diríjase a la página de internet **www.servicelocator.org** o llame al **1-877-US2-JOBS (1-877-872-5627)**.

- El sitio de internet «Mi dinero» (MyMoney.gov) provee una variedad de información financiera, incluso como ganar, ahorrar e invertir, proteger, gastar y pedir prestado. Visite **www.mymoney.gov**, para informarse mejor.
- El programa «El futuro en tus manos» (*Hands on Banking*) es un programa que educa a las personas, independientemente de su edad, sobre los principios básicos de administración de dinero. Estos conceptos básicos incluyen cómo establecer un presupuesto, ahorrar e invertir, cómo tomar prestado con responsabilidad, qué necesita para comprar una casa y cómo comenzar su pequeña empresa. Este programa está disponible en ambos idiomas, en inglés y en español. Visite **www.handsonbanking.org** para informarse mejor.
- El programa *YouthBuild* (la juventud construye) involucra a los jóvenes en la reconstrucción de sus comunidades y de sus propias vidas abriéndoles caminos que fomentan la educación, empleo o capacitación. Infórmese mejor en **www.youthbuild.org** (solo disponible en inglés).
- *Think College* es una organización nacional enfocada en desarrollar, expandir y mejorar la investigación y la práctica en educación superior inclusiva

para estudiantes con incapacidad intelectual. Visite el por internet <https://thinkcollege.net> para conocer 15 acerca de doscientos programas universitarios para estudiantes con incapacidades. Estos programas incluyen los que tienen la designación de *Comprehensive Transition and Postsecondary Program designation from the U.S. Department of Education* (programa de transición integral y postsecundario del departamento de educación de EE. UU.).

La Administración del Seguro Social no patrocina ninguna organización que no sea una agencia gubernamental, ni sus programas, ni a ninguno de los empleados de estas organizaciones ni los programas nombrados en esta publicación. Los nombres de dichas organizaciones o programas están incluidos en esta publicación solo para su conveniencia.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en ***www.segurosocial.gov***. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O, puede llamarnos gratuitamente al **1-800-772-1213** o a **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También puede usar nuestros servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día. Esperamos poder servirle.

Notas

Notas



Asegurando el presente y el futuro

Social Security Administration | Publication No. 05-10915
August 2021 (Recycle prior editions)

What You Need To Know About Your Supplemental Security
Income (SSI) When You Turn 18

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.